

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 14 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION Organización Nacional de Ciegos Jefatura

Se convoca concurso para la adjudicación de las obras de adaptación de la casa núm. 3 de la plaza de San Felipe, de Zaragoza, para instalar las dependencias de la Delegación Provincial de este Organismo en dicha capital.

Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde en la Secretaría General de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos (Lista, 18, Madrid) y en la Delegación Provincial de Zaragoza, calle Baltasar Gracián, 5.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán cualquiera de los días indicados y en horas de diez a doce en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos y en la Delegación Provincial de Zaragoza.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los cinco días hábiles después de aquel en que expire el plazo de presentación y se celebrará a las doce de la mañana en la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos ante la mesa que presidirá el Jefe de la Organización o persona en quien delegue, con asistencia del Secretario general, del Arquitecto de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, del Oficial Letrado de la Jefatura y del Notario a quien por turno corresponda dar fe del acto.

El presupuesto de ejecución material de estas obras, incluido el importe por

cargas sociales, asciende a setecientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos (793.044,87).

El plazo de ejecución de dichas obras será el de seis meses, a partir de la fecha de su comienzo, debiendo efectuarse antes de los seis días siguientes al de habersele comunicado la adjudicación.

La fianza provisional para optar a este concurso es, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940, de quince mil ochocientos sesenta pesetas con ochenta y nueve céntimos (15.860,89), que deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

En el caso de que esta fianza se constituya en efectos públicos, deberá acompañarse la póliza que acredite la propiedad de los mismos y el documento acreditativo del tipo de cotización del día de la fecha o anterior al en que haya de constituirse el depósito, siendo desechadas las propuestas en las que no concurren estos requisitos.

La fianza definitiva se constituirá también en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en efectos públicos, a disposición de la Organización Nacional de Ciegos, para garantizar estas obras, conforme a los preceptos de la Ley de 17 de octubre de 1940.

La adjudicación podrá ser realizada a favor de cualquiera de los licitadores que presenten proposición y que sea admitida, aun cuando no sea ésta la que más baja ofrezca.

La copia del acta notarial, con informe razonado de la mesa, será elevada al Consejo Superior de Ciegos, el cual hará la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicarse la adjudica-

ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva.

Si transcurriese el expresado plazo sin que constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiera depositado y se declarará caducada la adjudicación.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se efectuará el contrato de obras, las cuales comenzarán antes de los seis días siguientes al de su formalización.

La proposición para tomar parte en este concurso deberá ser formulada en papel con póliza de 4,50, sin enmienda ni raspadura, y con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ..., en nombre propio (o en concepto de apoderado de D. .... o en el que Gerente o representante de la Sociedad .....,) según copia del mandato o del poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad de ejercitar estas garantías, vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de adaptación del edificio, sito en Zaragoza, en la plaza de San Felipe, núm. 3, de la Organización Nacional de Ciegos, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones, con la rebaja del ..... (en letra y número), en los precios tipos del presupuesto de licitación.

(Fecha y firma).

Pie: Ilmo Sr. Jefe de la Organización Nacional de Ciegos. Madrid.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: En uno, «Proposición para optar al concurso de las obras de adaptación del edificio sito en Zaragoza, en la Plaza de San Felipe, núm. 3, de la Organización Nacional de Ciegos. Propuesta económica de don .....»; y en el otro, «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de adaptación del edificio sito en Zaragoza, en la Plaza de San Felipe, núm. 3, de la Organización Nacional de Ciegos. Referencias técnicas y económicas del licitador D. ....» En el sobre de referencias acompañará el licitador el resguardo del Depósito de la fianza provisional, los documentos que justifiquen su personalidad, cédula personal y el poder del firmante en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos; los que exige el Decreto de 23 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las obras y las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posibles, y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar a la del objeto del concurso.

En el sobre de la propuesta económica se presentará la proposición redactada con arreglo al modelo anteriormente indicado.

El bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores, corresponderá al Oficial Letrado de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos.

Para lo no previsto por este anuncio, y en los pliegos de condiciones, serán de aplicación al concurso anunciado las prescripciones del Real Decreto del 13 de marzo de 1903.

El adjudicatario del concurso habrá de abonar el importe del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.—El Jefe de la Organización (ilegible).

1.828. O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telegrafía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Visto el expediente administrativo-judicial de reintegro contra don Ricardo González Álvarez, Cartero rural que fué de Torrejón de Velasco, declarado en rebeldía, por un alcance de mil quinientas setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos (1.578,55), con motivo de la apropiación indebida de catorce giros postales en la Cartería rural de Torrejón de Velasco, durante el mes de junio de 1933, por el citado ex cartero, y 1.º Resultando: ..... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de mil quinientas setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos (1.578,55 pesetas). Segundo. Que es responsable único y directo de su reintegro al Tesoro don Ricardo González Álvarez. Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando 4.º de esta sentencia, y Cuarto. Que condeno al expresado don Ricardo González Álvarez al pago del alcance declarado, intereses de demora, que ascienden a trescientas quince pesetas con setenta céntimos (315,70 pesetas), y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al pago en papel de pagos al Estado de todo lo actuado en él a razón de 25 céntimos de peseta por cada pliego, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones origi-

nales. Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado don Ricardo González Álvarez y previa contratación en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, deberá ser elvado en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, y en caso de fallecimiento a sus herederos, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Félix Carbajal Riego.

1.643-O.

### PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

#### Anuncio

No habiéndose podido celebrar el concurso para la adquisición de maquinaria con destino a la Fábrica de Pañuelos, sita en este Parque, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de octubre próximo pasado (anuncio número 1.709-O) y en «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día 22 de octubre próximo pasado (anuncio número 5.279), se traslada dicho concurso al día 18 de los corrientes, a las doce horas, en las mismas condiciones que se indicaban en dichos anuncios.

Valencia, 9 de noviembre de 1946.—El Teniente Coronel Director, Antonio Castellary Herrera.

1.860—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» del día 18 de febrero de 1946, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veinticuatro viviendas protegidas, en Valverde del Camino, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (644.976,26 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Carlos Reyes Martín, en la cantidad de seiscientos trece mil novecientos pesetas (613.000 pesetas), o sea con una baja global de treinta y una mil setenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (31.076,26 pesetas).

Madrid, 8 de noviembre de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.862—O.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO EN LA ZONA DE VILLALBA (LUGO)

Don Justo Pérez López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en dicha zona,

Hace saber: Que los deudores por el concepto de Derechos reales, vecinos de esta villa, que se duan, y que lo son por el efecto de liquidaciones en la oficina de este partido, números 1.793 al 1.800 y 102 al 107 del año 1937, deben comparecer en el expediente ejecutivo que dicho Recaudador les instruye, o legalmente nombrar representante, con el fin de solventarse de sus débitos, concediéndoles un plazo de noventa días por residir en el extranjero, a contar desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con la advertencia que si no lo hacen se seguirá contra ellos el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Los contribuyentes aludidos son los siguientes:

José María Castro Verdes, importe del débito, 1.688,88 pesetas.

Feliciano Castro Verdes, importe del débito, 553,37 pesetas.

Heliador Castro Verdes, importe del débito, 553,37 pesetas.

Vicente Villares Castro, importe del débito, 553,37 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente edicto en Villalba a 15 de septiembre de 1946.—El Recaudador, Justo Pérez.

1.617—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Delgado Sánchez.

Domicilio: Calle de la Carraca, Martos (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Jaén un nuevo taller para la vulcanización y recauchutado de cámaras y cubiertas para automóviles.

Producción: Indeterminada.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 31 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

5.182—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Nueva industria

Peticionario: Don José García-Mauricio y Pérez.

Domicilio: Calle del Pilar, finca «La Florida», Linares (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Linares un taller de construcción de máquinas.

Producción: Construcción de maquinaria para fábricas de aceite de orujo (secaderos de orujo, hornos mecánicos de picón, destiladores continuos, condensadores de disolvente y recuperadores de gases), calculándose unas treinta y seis máquinas por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 31 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
5.184—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Victoriano de Larrauri y Zabaia.—Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de ferreteria.

Producción: Bisagras, Pernios, Sargentos de encolar «Hércules» y trabajos de punzonado, 19.000 kilos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 29 de octubre de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
5.126—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

##### Ampliación de industria

Peticionario: Doña Concepción Molina Manero.—Campos Eliseos, num. 2, Cádiz.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina descascarilladora y una artesana en su industria de succedáneo de café.

Producción de la ampliación: Esta ampliación no supone aumento en la producción que actualmente tiene.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 16 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, E. de Castro.  
1.289—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Julio Rodríguez López.—Avenida de España, número 42, La Línea.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de reparaciones de automóviles.

Producción: Reparaciones por valor de 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 17 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
1.299—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

##### Importación de maquinaria

Peticionario: Iban Hermanos, S. L. Domicilio: Burgo Nuevo, 4, León.

Objeto: Importación de una máquina especial para rectificar émbolos de motores de explosión.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación en el plazo de diez días.

León, 7 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
5.159—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Roberto Jurado Mas.

Domicilio: Calle León y Castillo, número 523. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas de pescado en la barriada de Granarteme.

Capacidad de producción anual: 300 toneladas métricas de atún en conserva, 400 Tm. de pargo y 200 Tm. de langosta, sardinas, etc.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito triplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.  
1.295—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Muñoz Moledano.

Domicilio: Fuencaliente.

Objeto de la ampliación: Fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Fuencaliente.

Producción: 4.000 kilogramos de aceituna molidura en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-

plicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
1.296—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

##### Nueva industria

Peticionario: Don Domingo Esteso Madonado.

Domicilio: Travesía de Mompó, número 2. Campo de Criptana.

Objeto de la industria: Obtención de alcohol rectificado.

Emplazamiento: Campo de Criptana. Producción: 15 hectolitros de alcohol de 96-97° en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
1.297—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don José Sánchez Fernández.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Huércal-Overa. Barriada Santa María de Nieva.

Producción: 80.000 kilogramos de aceite en la temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
1.286—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

##### Transformación de energía eléctrica

Expediente número 1.394

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Instalar un transformador reductor, en castillete, de 5 K. V. A., 6.000/220 voltios, en las proximidades del río Turre, término municipal de Mojácar.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 5.178-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

**Nueva industria**

(Expediente núm. 3.379)

Peticionario: Don José Fernández Suárez: General Mola 91, Gijón.

Objeto: Solicita establecer una industria de fabricación de maquinaria industrial, herramientas de todas clases y motores de combustión interna, en la localidad citada.

Producción anual: Cincuenta máquinas combinadas para trabajar madera (de cepillado, talaño y sierra, en conjunto). Quince tornos mecánicos de diferentes tamaños. Seis cepillos puente. Cincuenta motores de explosión interna, fijos o móviles, algunos con sus bastidores. Otras cantidades de distinta maquinaria industrial y herramientas, en relación con la demanda.

Se utilizará maquinaria de procedencia nacional, no solicitándose, por tanto, importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Oviedo, 30 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Jesús Canga Fernández. 1.629-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Nueva instalación**

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

Objeto de la nueva instalación: Tendido de línea aérea trifásica a 3.000 V. desde Talleres de Santa Ana de Bolueta a Talleres Llar (Bilbao).

Capacidad de instalación: 100 KVA. Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 2 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 1.621-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Nueva instalación**

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

Objeto de la nueva instalación: Montar un banco de transformación de energía eléctrica de 210.000 voltios a 132.000 y 13.200 voltios, y un condensador sincrónico de 35.000 KVA.

Capacidad de instalación: KVA. ciento cincuenta mil.

Elementos a importar: Un banco transformador de 150.000 KVA. 210/132/13,2 KV., con transformadores de intensidad en las bornas de 210 KV. y pararrayos.

Un interruptor automático en aceite para 138 KV. y 1.500 KVA. de capacidad de ruptura.

Cinco desconectadores trifásicos para 138 KV.

Un condensador sincrónico de treinta y cinco mil KVA.

Un interruptor automático para 13,8 KV., para el sincrónico.

Un ídem íd. íd. 6,6 íd. íd. arranque del sincrónico.

Cuatro desconectadores para los interruptores anteriores.

Un cuadro de maniobra, protección y control de autotransformadores y línea.

Un cuadro de maniobra, protección y control para el sincrónico.

Valor aproximado de este material, pesetas 5.000.000.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 2 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 1.622-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**

**Ampliación de línea**

Peticionario: Eléctrica de Val de San Lorenzo.

Domicilio: Astorga.

Objeto de la ampliación: Construcción de un ramal de línea trifásica en alta tensión, 13.200 voltios, desde la Subestación de Astorga a la Estación del ferrocarril de Valderrey para un transformador de 75 KVA., 13.200/230/132,5 por 100 voltios, que dará energía para varias industrias instaladas.

Esta ampliación empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 28 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1.623-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio y Ramón Martínez Pérez.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 27, segundo izquierda.

Emplazamiento: Pola de Gordón.

Objeto de la industria: Construcción de un cinematógrafo de una sola planta capaz para 280 espectadores.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1.624-O.

**SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO**

**Importación de maquinaria**

Peticionario: «Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.»

Dirección: Playa de Espiñeiro, Vigo. Industria: Falleres Mecánicos y de Construcción Naval.

Objeto del expediente: Importación de un torno-revolver, con dispositivos especiales para mecanizar virotillos, equipo de accesorios, equipo eléctrico completo y juego de herramientas para producir virotillos de cobre.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo).

Vigo, 29 de octubre de 1946.—El Ingeniero encargado, Eutimio Pastor.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Luis de Arana.

5.155-O.

**AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

**Anuncio de subasta**

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Olesa, Juan de Garay, Padre Claret, Vizcaya y Felipe II, comprendidas en el Grupo de Viviendas de la Urbanización Meridiana de la Obra Sindical del Hogar, bajo el tipo de pesetas 442.013,02, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número...., piso..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos, que han de regir en las obras de pavimentación de las calles de Olesa, Juan de Garay, Padre Claret, Vizcaya y Felipe II, comprendidas en el Grupo de Viviendas de la Urbanización Meridiana, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

Además, se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

.....  
.....

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 8.840,27 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso, escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Olesa, Juan de Garay, Padre Claret, Vizcaya y Felipe II» (Urbanización Meridiana).

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 31 de octubre de 1946.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.842—O.

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado en la calle del Maestro Pérez Cabrero y avenida del General Goded, bajo el tipo de pesetas 285.720,19, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ...., piso ...., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de alcantarillado de la calle del Maestro Pérez Cabrero y avenida del General Goded, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

.....  
.....

(Fecha y firma del proponente.)»

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 5.714,40 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción de presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle del Maestro Pérez Cabrero y avenida del General Goded».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 31 de octubre de 1946.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.843—O.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

### Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta el solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas a la avenida del Oeste y calle de San Vicente, lindante, por frente, con la avenida del Oeste; por la derecha, parte con solar que en su día subastó el Excmo. Ayuntamiento y se adjudicó a favor de don Aurelio Taléns, y, en el resto, con la casa número 112 de la calle de San Vicente; por la izquierda, con solar edificable, resultado de la expropiación parcial de la finca número 118-120 de la calle de San Vicente, y por espaldas, con la calle de San Vicente, cuyo solar tiene una superficie de 315,14 metros cuadrados, con sujeción a las bases aprobadas por dicha Corporación en 23 de mayo último, que se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de novecientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas veintepesetas al alza.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de cuarenta y

siete mil, doscientas, setenta y una pesetas, equivalente al cinco por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastantes por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando la subasta del referido solar no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato de derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Consejal en representación de la Corporación y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachadas a la avenida del Oeste y calle de San Vicente».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será de diez días siguientes al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables, y horas de diez a trece, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... enterado de las bases aprobadas para la venta en pública subasta de un solar que se emplaza con fachadas a la avenida del Oeste y calle de San Vi-

cente, lindante: por frente, con la avenida del Oeste; por la derecha, parte con solar, que en su día subastó el excelentísimo Ayuntamiento y se adjudicó a favor de don Aurelio Taléns, y en el resto con la casa número 112 de la calle de San Vicente; por la izquierda, con solar edificable, resultado de la expropiación parcial de la finca número 118-120 de la calle de San Vicente; y por la espalda, con la calle de San Vicente, cuyo solar tiene una superficie de 315,14 metros cuadrados, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1946, conforme en un todo con las expresadas bases, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a ellas, por el precio de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 31 de octubre de 1946.—El Alcalde, J. A. Gómez Trénor.  
1.826—O.

### REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Concurso correspondiente al año 1946 para el «Premio de la Raza»

Esta Academia convoca al XIX concurso anual para la concesión del premio instituido a fin de coadyuvar al esplendor de la «Fiesta de la Raza» hispano-americana.

Consiste el premio en una medalla de oro y el título de Correspondiente para el autor, español o hispanoamericano, del mejor trabajo, adecuadamente ilustrado con reproducciones gráficas, sobre un tema artístico que, en este año, versará acerca de «Monografía sobre un escultor, Escuela de Escultura o Historia de la Escultura, anteriores al siglo XX, de una de las naciones hispano-americanas.»

La admisión de los trabajos, escritos en lengua castellana, que podrán ser publicados o inéditos, se efectuará en la Secretaría general de esta Academia, hasta las doce de la mañana del día 30 de septiembre de 1947.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—El Secretario general perpetuo, José Francés y Sánchez-Herederó.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

Anuncio

En virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria, se anuncia a los señores poseedores de acciones a portador de la Compañía Española de Aviación, que deberán ser presentados los títulos con sus correspondientes documentos justificativos de su posesión, de acuerdo con la legislación vigente, en el domicilio social, en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, primero, durante las horas de oficina, de cinco a siete de la tarde, para su conversión en acciones nominativas.

El plazo de presentación expira a los

quince días hábiles de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.—Por el Consejo de Administración: Un Consejero, R. Fuster.  
5.207—P.

### INDUSTRIA LACTEAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día treinta de noviembre próximo, en el domicilio social, Jorge Juan, 137, a las doce de la mañana. En dichas oficinas estarán de manifiesto los justificantes, durante los tres días anteriores a la celebración de aquélla, y serán objeto de dicha Junta el examen, aprobación de balance, reparto de beneficios y elección de Consejeros.

Para la asistencia a la misma, conforme al artículo 15 de la Ley Social, deberán depositarse, con tres días de antelación en la Caja de la Sociedad, las acciones en rama o resguardos de su depósito en un Banco.

Madrid a 7 de noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.  
5.206—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, por fallecimiento, el Gestor Administrativo de esta capital don Francisco García Fernández. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 2 de noviembre de 1946.—El Presidente, José Rivero Moro.  
5.125—P.

### CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A.

Madrid

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la calle Mejía Lequerica, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Secretario accidental, R. Ruiz de Arcaute.  
5.209—P.

### TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRÉ, S. A. (T. H. E. S. A.) BEJAR

Domicilio social: Avenida de José Antonio, 29, Madrid

Junta general extraordinaria

De conformidad con los preceptos del artículo 17 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana, en nuestro domicilio social de Madrid, al objeto de deliberar y resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración para amplia-

ción del capital social, que somete a la consideración de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de cinco o más acciones, siempre que con dos días de antelación depositen en la Caja de la Sociedad, o acrediten en forma ante la misma, el depósito en un Establecimiento de Crédito de las referidas acciones.

El derecho de asistencia es delegable en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Béjar, 8 de noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascón Pablos.

5.215—P.

1.º 14-11-946

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Cédula de emplazamiento

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número 1, promovidos por el Procurador señor Escrivá, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra don Francisco Urquiza Galparsoro, sobre resolución de contrato y pago de cantidad, en resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda formulada y se ha acordado conferir traslado de la misma al referido demandado, don Francisco Urquiza Galparsoro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber, además, que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al referido demandado, don Francisco Urquiza Galparsoro, expido la presente, que por ignorarse cuál sea su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5.219—A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia accidentalmente del número once de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato de doña Bárbara Checa Moreno, natural de Molina de Aragón, ignorándose los nombres de los padres, que falleció en esta capital el 20 de julio último, a los sesenta y siete años de edad, en estado de viuda; y por el presente, se anuncia la muerte

sin testar de dicha señora, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni ningún otro pariente conocido, y llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el expresado juicio de abintestato, debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con dicha causante y justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.—El Secretario, Luis Moliner.  
1.631-A. J.

**MADRID***Cédula de emplazamiento*

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictado en 28 de febrero último, ha admitido la demanda promovida por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta contra don Joaquín de Castro Martín y don José María y don Julio Colmenares Espín sobre tercera de mejor derecho, a fin de que en su día se declare que el Estado tiene derecho preferente sobre el acreedor ejecutante en juicio ejecutivo, don Joaquín de Castro Martín, para hacerse pago a expensas de los bienes embargados como de la pertenencia de dichos señores Colmenares Espín de diversos créditos a favor del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y del Servicio Nacional del Trigo; habiéndose conferido traslado a los expresados demandados, y mediante a ignorarse cuáles sean los domicilios y paradero de los mencionados don José María y don Julio Colmenares Espín, se les emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que contesten la demanda en el término de veinte días, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de noviembre de 1946.—El Secretario judicial (ilegible).

1.619-A. J.

**MADRID***Edicto y Cédula de notificación y citación*

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en los autos incidentales seguidos a instancia de don Emilio Fernández López, contra don Victorino Simón Gutiérrez y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, se han dictado las siguientes:

«Providencia.—Juez accidental, señor López Ortiz.—Juzgado de Primera Instancia número dos.—Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Guárdese y cump'la lo mandado por la Superioridad en las anteriores certificación y carta-orden, que se unan a los autos de su razón, que al propio tiempo se devuelven; acútese recibo; hágase saber a las partes la llegada de los autos para que insten lo que a su derecho convenga, y a don Emilio Fernández López, para que dentro de cinco días presente dos pesetas en papel de pagos al Estado por los derechos de sello del Registro de Cancillería de la Audiencia y haga efectiva la cantidad de novecientas veinte pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de las costas

originadas por su parte en la apelación, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—Luis López Ortiz.—Ante mí, P. S., Mario Moreno.» (Rubricados.)

«Providencia.—Juez, señor Bono Pons. Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Los anteriores certificación y oficio únense a los autos de su razón; cítese a los desconocidos herederos o causahabientes de don Emilio Fernández López por medio de edicto fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expidiendo para ello los oportunos despachos, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndose extensivos dichos edictos a la notificación de la anterior providencia de veintiocho de agosto último y a la de la presente a los aludidos herederos o causahabientes.

Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a los desconocidos herederos o causahabientes de don Emilio Fernández López, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Bono.

1.628—A. J.

**MADRID***Edicto*

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia accidentalmente del número once de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio de abintestato de doña Rosa Barros López, natural de Lugo, hija de Cipriano y Rosa, de estado viuda de don Luis López Rodríguez, que falleció en esta capital el tres de julio próximo pasado a los sesenta y un años de edad, y por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni ningún otro pariente conocido, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el expresado juicio de abintestato, debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con dicha causante y justificando con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, Luis Moliner.

1.644—A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en el expediente instado por José Valls Arnáu, so-

bre declaración de fallecimiento de José Valls Bonastre, natural de Barcelona, hijo de José y de Eulalia, de sesenta y un años, soltero, que tuvo su domicilio en la calle Constitución, núm. 148, bajos, del que se ausentó en 1912, sabiendo más tarde se encontraba en Francia, desde donde dió sus últimas noticias en 1919, por el presente se avisa a las personas a quienes dicha declaración pueda perjudicar la incoación de citado expediente, con prevención de que al no comparecer dentro de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho podrá parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de octubre de 1946.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

5.131—A. J.

1.º 14-11-946

**CADIZ***Edicto*

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Juez de Primera Instancia de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Francisca Lamela Valero, se tramita, en concepto de pobre, expediente para justificar la ausencia de su esposo, don Salvador Marín Mejías, natural de Parauta (Málaga), hijo de don Cristóbal y de doña Ana, de cincuenta y siete años de edad, y vecino que fué de esta capital hasta el año mil novecientos treinta y tres, en que desapareció de su domicilio, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz a 29 de octubre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.—El Secretario judicial, Julio Ruiz Torre.

1.632—A. J.

1.º 14-11-946

**COGOLLUDO**

Don Emilio González Cuellas, en funciones de Juez de Primera Instancia de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Paulino Criado Romero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Mariano Francisco Criado Romero, hijo de Benito y María del Carmen, de setenta y cuatro años de edad, cuyo paradero se desconoce desde hace más de cincuenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cogolludo a 28 de octubre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Cuellas.—El Secretario, Emilio García.

5.190—A. J.

1.º 14-11-946

**LUARCA***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente para declarar el fallecimiento de don José Pérez Rodríguez, hijo de José y Leandra, natural de Piñera, de donde se au-

sentó hace dieciséis años, careciéndose de noticias desde 1930.

Luarca, 30 de octubre de 1946.—El Juez, Ramón Muñoz.

5.132—A. J. 1.ª 14-11-946

### LUARCA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación expediente a solicitud de don Eulogio Rivas Fernández, de esta vecindad, para declarar el fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Julio, Arturo y Vicente, nacidos en esta villa, hijos de Eulogio y Francisca, que se ausentaron para Cuba hace más de cincuenta años, pasando de treinta que no se tienen noticias de ellos.

Luarca, 30 de septiembre de 1946.—El Juez, Ramón Muñoz, G.

4.865—A. J. y 2.ª 14-11-946

### CEBREROS

El Juzgado de Primera Instancia de Cebros instruye expediente sobre ausencia legal de Bienvenido Gómez Rosado, hijo de Dionisio y María, de treinta y siete años, natural de Cebros, casado con Julia Rosado Reviejo, y vecino de dicha villa, de cuyo domicilio se ausentó el 8 de octubre de 1936, desconociéndose en absoluto su paradero e ignorándose noticias suyas desde enero de 1939.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cebros a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible.)

4.845—A. J.

### GIJÓN

#### Edicto

En la quiebra del comerciante de esta plaza Mariano Coste Rodríguez, seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de este partido, y por la Junta general de acreedores celebrada el pasado día seis del actual, se nombraron por unanimidad síndicos de la misma a los acreedores de esta vecindad don Antonio Solares Cabal, don Dionisio Suárez Alvarez y don Constantino Castro Barremechea.

Lo que se hace público a los efectos precedentes.

Gijón a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Magistrado-Juez, Luis Alvarez.—El Secretario, Francisco Serra.

5.211—A. J.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ildefonso la Roche Lecuona, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, hago saber: Que en la pieza segunda del juicio de quiebra del comerciante de esta plaza don Karl Grim, se ha señalado el día veinte de diciembre

próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, para la celebración de la Junta que previene el artículo 1.134 del Código de Comercio sobre aprobación de la cuenta final de la Sindicatura.

Y para que sirva de citación a tal acto a los acreedores que conservan interés y voto en la quiebra y no son vecinos de este término municipal, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, libro el presente en Las Palmas a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ildefonso la Roche.—El Secretario, Facundo Goy Alonso.

5.168-A. J.

### CIEZA

#### Edicto

Don Francisco Giménez Castellanos, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por doña Amparo March Morales, para la devolución de la fianza que tenía constituida el Registrador que fué de este partido don José María del Río Pérez, haciéndose constar, a los efectos oportunos, que los Registros servidos por dicho señor fueron Grandas de Salime, Salas de los Infantes, Laguardia, Fraga, Ledesma, Brihuega, Sanlúcar de Barrameda, Plasencia, Sigüenza, Ciudad Rodrigo, Cáceres, Gijón, Ocaña y Cieza.

Lo que se hace público por medio de tres edictos sucesivos que se publicarán con intervalo de tres meses en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna reclamación o acción que deducir contra el Registrador fallecido, la presenten; anuncios que se verifican conforme con lo dispuesto en los artículos 400 y 410 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cieza a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco Giménez Castellanos.—El Secretario (ilegible).

1.630-A. J.

### ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que por don Salvador Garicano Muñoz y don Epifanio Martínez Serrano, ambos mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador señor Peiré, se ha promovido ante este Juzgado juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de bienes procedentes de la herencia de los cónyuges don Jesús Garicano Muñoz y doña Trinidad Martínez Serrano, quienes otorgaron testamento en mancomún el 26 de mayo de 1917 ante el Notario que fué de esta ciudad don Pedro Pascual de Areitio y Asúa, en cuyo testamento se instruyeron los cónyuges mutua y recíprocamente herederos universales, y fallecido el últi-

mo de los testadores, todos los bienes, derechos y acciones que quedarán sin consumir pasarían la mitad a los parientes más cercanos del testador por el orden de la Ley, y la otra mitad a los parientes más próximos de la testadora que por la Ley le correspondiera. El parentesco de los promotores del procedimiento es: Salvador Garicano, hermano de doble vínculo del testador, y el don Epifanio Martínez Serrano, sobrino carnal de la causante doña Trinidad Martínez. Por providencia de hoy se ha acordado admitir la demanda y llamar por edictos a los que se crean con derecho igual o mejor que los actores a dichos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a partir de la inserción del presente.

Se hace constar que por ser este un segundo llamamiento, en el primero verificado ha comparecido personándose en estos autos el señor Abogado del Estado en la representación que su nombre acredita.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

5.160-A. J.

### NOVELDA

#### Edicto

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Novelda, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Monóvar.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos tramitados en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, en nombre de don Vicente Sirvent Maestre, que gira en el comercio con el nombre de Hijo de José Sirvent Sempere, con fecha de hoy se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al solicitante don José Sirvent Maestre, que gira en el comercio con el nombre de Hijo de José Sirvent Sempere, en estado de suspensión de pagos, considerándosele en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta, que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Monóvar el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, citándose a los acreedores del partido por cédula y por carta certificada, con acuse de recibo a los de fuera. Y publíquese edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de este Juzgado y Municipal de Elda, acreditándose por diligencia, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador de la parte para que gestione su cumplimiento. Y participese con atento oficio al Excmo Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia.

Y, con el fin de que sea publicado el mismo, libro el presente en Novelda a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Romualdo Catalá.—El Secretario (ilegible).

5.216—A. J.